



**ALEJANDRA
CÁRDENAS**
DIPUTADA

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 días del mes de mayo de 2023.

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS:**

La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

De la misma manera, el artículo 4 de la Constitución establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” y que Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Pero lo más importante, nuestra constitución dispone que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Lo anterior, viene a colación debido a los reportes ciudadanos esta ciudad capital, advirtiendo daños graves a la salud por motivo del agua que al parecer esta contaminada ya que presenta un color bastante sucio, muy alejado de lo cristalino que debería de ser.

En ese sentido, y por petición directa de los habitantes de Ciudad Victoria, presento ante ustedes para su consideración y aprobación, esta Iniciativa de Punto de Acuerdo y debido a la urgente y obvia resolución de su contenido, con fundamento en el artículo 93 numeral 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se solicita la dispensa de trámite.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Gobierno Municipal de Victoria y a las autoridades de la COMAPA (Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado), para que en su esfera de competencia, atiendan el problema del agua que posiblemente esté contaminada y que puedan darle a la población la solución que se requiere, evitando con ello posibles daños a la salud de la gente de este Municipio.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS